



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-19-0199

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-02-0105-0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-259895
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 14A 3-46/48
BARRIO: Hogar Altos de Santa Ana
PROPIETARIO(S): MARIO CARREÑO LAITON
AREA DEL PREDIO: 55,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 1124/1998, Notaría Unica de Girón
DESTINACION: Vivienda
USO: Actividad Residencial Tipo 2
TRATAMIENTO: Mejoramiento Integral Tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 100,60 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de dos pisos y altillo, para vivienda bifamiliar, así: Primer piso para apartamento 101 y escalera común de acceso al segundo piso; Segundo piso para primer nivel del apartamento 201; Altillo como segundo nivel del apartamento 201. Área total construida: 113,13 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Apartamento 101	42,51 m ²	5,70 m ²	6,79 m ²	49,30 m ²
2	Apartamento 201	43,56 m ²	0,00 m ²	3,74 m ²	47,30 m ²
Altillo		14,53 m ²	23,90 m ²	2,00 m ²	16,53 m ²
TOTAL		100,60 m²	29,60 m²	12,53 m²	113,13 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene reconocimiento de edificación y licencia de construcción (ampliación) No. 0265L-2013 del 27 de marzo de 2013, expedida por la Curaduría Urbana 2 de Floridablanca - Arq. Edison Vargas Guzmán, para reconocimiento de construcción de dos pisos y ampliación del altillo, para vivienda bifamiliar VIS, con un área construida de 113,13 m².
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Julio Ricardo Novoa Cubides

Matrícula 68700-45356

Se expide en Floridablanca, el **13 de enero de 2020**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca